



**Diputación
DE PALENCIA**

SECRETARÍA GENERAL

DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 90.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2016 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Se da cuenta por el Sr. Diputado de Hacienda del expediente de modificación de créditos 16/2016 mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación, de acuerdo con el desglose de aplicaciones presupuestarias cuyo contenido se incorpora en el Anexo a la presente Memoria.

En todos los casos, los incrementos en las aplicaciones presupuestarias propuestos financian gastos específicos, cuya realización no es posible demorarla a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses corporativos.

Concretamente, los gastos que se incluyen en esta modificación son los siguientes:

1º- Concluido el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones por los ayuntamientos para la renovación y/o actualización de equipamiento informático para su gestión municipal y suponiendo un importe superior al crédito inicial con el que cuenta la partida 14.49102.762, se precisa financiar la cuantía adicional hasta un importe de 6.559,86 euros para poder resolver la convocatoria a la mayor brevedad posible.

2º- Dada la intención de esta Diputación de aprobar una convocatoria de subvención para realizar obras de reforma o ampliación de cementerios de titularidad municipal en nuestra provincia, se propone la creación de la nueva partida, "Subvenciones Ayuntamientos obras de reformas y ampliación de cementerios" que permita su financiación. Se considera que existen razones de interés público que aconsejan la financiación de actuaciones urgentes en esta materia.

3º- No disponiendo de crédito en el presupuesto aprobado por esta Diputación para hacer frente a los pagos de las justificaciones de los trabajos subvencionados dentro del Plan Provincial de Urbanismo del año 2014 se solicita desde el Servicio de Asistencia a Municipios la financiación de una aplicación presupuestaria destinada al Plan de Urbanismo de 2014.

4º-Existiendo la necesidad de adecuar y mejorar las áreas de juego infantiles de distintos núcleos de población, y para poder elaborar las bases de regulación de concesión de subvenciones a este objeto, se propone la creación de dos aplicaciones presupuestarias para financiar estas necesidades tanto en ayuntamientos como en entidades locales menores. Se ha trasladado desde los Ayuntamientos a la Diputación el deficiente estado en que se encuentran las zonas de juego infantil en distintos núcleos de población y la necesidad urgente de adaptación de las mismas a la normativa europea de seguridad.

A la vista de las anteriores consideraciones, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, con el voto favorable de los Diputados del Grupo Popular (15) y del Grupo Ciudadanos (1), y la abstención de los Diputados del Grupo Socialista (6) y del Grupo Ganemos (2), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 16/2016, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2016

APLICACIÓN		MODIFICACIÓN										TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG	ECO.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL	
13	15103	76208	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2014	0,00		14.042,00					14.042,00	
13	15103	76204	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2015	24.356,60						14.042,00	10.314,60	
14	49102	762	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	56.000,00	1.000,00			5.559,86			62.559,86	
14	49100	46201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS MANTENIMIENTO REPETIDORES DE TV	3.000,00						1.000,00	2.000,00	
31	16402	76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO OBRAS DE REFORMAS Y AMPLIACIÓN DE CEMENTERIOS	0,00		200.000,00					200.000,00	
31	45301	61901	PLANES DE CARRETERAS	1.346.845,18						200.000,00	1.146.845,18	
31	17102	76201	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS ÁREAS JUEGOS INFANTILES			120.000,00					120.000,00	
31	17102	76801	SUBVENCIONES BELL MENORES ÁREAS JUEGOS INFANTILES			34.800,00					34.800,00	
31	17102	65001	INVERSIONES PARQUES INFANTILES Y DE MAYORES	222.000,00						154.800,00	67.200,00	
			SUBTOTAL 1	1.652.201,78	1.000,00	368.842,00	0,00	5.559,86	0,00	369.842,00	1.657.761,64	

RESUMEN

A) MODIFICACIÓN ESTADO DE GASTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	368.842,00	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	6.559,86	
TOTAL EXPEDIENTE	375.401,86	
B) FINANCIACIÓN		
NUEVOS INGRESOS		
BAJAS POR ANULACIÓN	369.842,00	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.559,86	
TOTAL EXPEDIENTE	375.401,86	

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a siete de julio de dos mil dieciséis.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

